

Editorial

Peritazgo

El ensayo que a continuación se presenta señala la importancia que reviste la pericia médica dentro del proceso penal moderno. Me pareció interesante agregar ciertos datos desde la visión de una profesional en derecho ya que la sociedad moderna en general y nuestra sociedad en específico son tan complejas, que hacen imposible que el juez y los sujetos procesales (el imputado, la víctima, el Juez y el Ministerio Público) dispongan de los conocimientos sobre los diferentes campos del saber que permitan al juez resolver de manera adecuada los diferentes casos que llegan a su conocimiento.

El perito es un órgano de prueba que colabora con el juzgador en la comprobación o refutación del hecho que se investiga. La pericia es un medio probatorio que agrega una serie de conocimientos específicos de alguna ciencia, arte o técnica que conduce a otorgar certeza a los sujetos del proceso.

El perito reúne condiciones definidas por el ordenamiento jurídico y acude ante los Tribunales de Justicia ante el llamado judicial, puede ser emplazado por el juez, el Ministerio Público o el imputado.

El experto cumple además, una función relevante al evacuar los cuestionamientos de los sujetos procesales y contribuye en la actividad probatoria que se desarrolla durante la causa. Siempre es necesaria la participación del perito aún cuando el juez tenga los conocimientos que aporta el experto.

Por otra parte, el juez no queda vinculado al criterio que emita el perito, pero tampoco puede sustituirlo basándose en su conocimiento privado, incluso cuando fuera también el juez mismo, un experto en la materia. El conocimiento brindado por el perito, puede ser utilizado para que el juez, el imputado o el Ministerio Público soliciten la ampliación del criterio y en el caso de inconformidad de alguna de las partes, se puede hasta solicitar un nuevo dictamen.

El peritazgo puede ser valorado por el Juez, por el Ministerio Público y por todos los otros sujetos que intervengan en el proceso, además, puede ser presentado durante las distintas etapas del mismo ya sea durante el procedimiento preparatorio o el intermedio.

Los peritos médicos se convierten en eficaces colaboradores de la investigación judicial, van a permitir valorar la acción realizada por el encartado, la capacidad psíquica del imputado para poder comprender la antijuridicidad de su conducta, la responsabilidad penal existente en el hecho y las consecuencias civiles que por su infracción han generado. Específicamente, y relacionados con el peritazgo médico, tienen además gran relevancia los dictámenes psiquiátricos o psicológicos que se practican al imputado, particularmente cuando se le atribuye delitos de carácter sexual contra menores de edad y violencia doméstica, sea que se trate de una persona mayor de 60 años o cuando el tribunal considere indispensable la peritación para establecer la capacidad de culpabilidad en el hecho.

*Licda. Olga Martha Pacheco Mena
Vicedecana, Facultad de Derecho
Universidad de Costa Rica*